

DECRETO Nº: 2026/07536

Fecha: 05/05/2026

Nº Expediente: 7159\_GE01\_2026\_00038

Asunto: CONVOCATORIA EXPRESIONES DE INTERÉS POTENCIALES BENEFICIARIOS- INICIO EXPEDIENTE SELECCIÓN DE OPERACIONES-



Visto el informe jurídico emitido por la Técnica de la Delegación de Presidencia y la Directora General de Coordinación para la aprobación del documento denominado “convocatoria de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios” e inicio del procedimiento de selección de operaciones incluidas en el PAI “EDILQUIVIR”, de fecha 5 de mayo de 2026, cuyo tenor literal es el que sigue:

“En aplicación del artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente **INFORME**:

Siguiendo el contenido del Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Ayuntamiento de Córdoba (en adelante, DFyP) y del Manual de Procedimientos EDIL, aprobados, ambos, por Resolución n.º 2026/04919 del Concejal Delegado de Fondos Europeos, Delegación en la que se integra el Organismo Intermedio Ligerero según Decreto Magno n.º 2026/02998, publicados en la web de fondos europeos, FEDER-EDIL, selección de operaciones, apartado denominado “Manuales, Guías y normativa” (<https://www.cordoba.es/fondos-europeos/fondos/edil/convocatoria-pai-edilquivir/seleccion-operaciones>), así como, conocido el funcionamiento de tramitación administrativa integrado en esta entidad, mediante la Plataforma Común de Tramitación Municipal (en adelante, PCTM). El procedimiento de selección de operaciones es el siguiente:

1º. El inicio del procedimiento de selección de operaciones comienza con una única **convocatoria de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios**, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Córdoba (FEDER-EDIL), concretamente en el apartado de selección de operaciones, conforme al modelo facilitado por el Organismo Intermedio de Gestión. Acompañada de los documentos a los que obliga la propia resolución de concesión.

2º. Las UNEs cumplimentarán una **solicitud de participación** en la ejecución del PAI dirigida a la unidad de fondos europeos del Ayuntamiento (solicitud de trámite de la PCTM) conforme al modelo de Anexo I que se anunciará en el portal web tras la publicación de la Convocatoria.

3º. La UGEC realizará una **evaluación de las solicitudes presentadas** aplicando los Criterios de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027 y demás normativa aplicable, en coherencia con los objetivos perseguidos. Este trámite habilita a que la UGEC pueda requerir información adicional que no haya sido suministrada por las UNEs.

4º. Tras verificar que la solicitud cumple con los requisitos exigidos, la UGEC instará formalmente a las UNEs, a través de la PCTM, para que firmen la **solicitud de financiación** en la plataforma ALDEA, a la que tendrá acceso el responsable técnico y político designado para cada operación.

5º. La UGEC seleccionará las operaciones para recibir cofinanciación europea mediante la elaboración y firma de un **Documento que Establezca las Condiciones de la Ayuda** (DECA) aplicables a cada operación en los términos del artículo 73.3 del Reglamento Europeo (UE) 2021/1060 de 24 de junio, junto con la correspondiente **lista S-1**.

La UGEC remite a las UNEs seleccionadas comunicación sobre la selección de la operación,

1

FIRMANTE  
JESUS MANUEL COCA LOPEZ

CÓDIGO CSV

uVOFmYtPeaWfAKxrbagcnwhkT4jkp

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmcfm6BX37ZshjAPAgxGQTVKNNa

NIF/CIF  
\*\*\*\*745\*\*

FECHA Y HORA  
05/05/2026 14:19:33 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA  
05/05/2026 14:20:31 CET

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE HACIENDAFondos  
EuropeosAYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBAEDIL  
QUIVIR

debiendo de aceptar su condición de beneficiarios mediante la firma del DECA.

Tras la firma del DECA por el beneficiario, la UGEC procederá al **registro de la selección de la operación** en el sistema de información del Organismo Intermedio de Gestión, la plataforma ALDEA, de manera que la aprobación de las operaciones, así como las listas de comprobación que permiten asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional serán almacenadas y firmadas en dicho sistema.

Por tanto, para de dar cumplimiento a lo exigido en la resolución de concesión de la subvención FEDER-EDIL, y en su Convocatoria, cuyo artículo 23 obliga a tener seleccionadas el 70% de las operaciones para marzo de 2027, es necesario iniciar a la mayor brevedad posible el procedimiento de selección de operaciones (...).

Considerando la parte dispositiva del informe transcrito y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas mediante Decreto n.º 2026/02998,  
**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el contenido del documento denominado “convocatoria de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios”, y que se proceda a la firma de la misma por el responsable de la unidad de Gestión, el Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba.

**Segundo.-** Publicar el documento denominado “convocatoria de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios” en la página web de fondos europeos, FEDER-EDIL, apartado selección de operaciones, tras lo cual se iniciará el procedimiento de selección de operaciones.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión de la Comisión de ejecución y gestión del PAI-EDILQUIVIR.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE FONDOS EUROPEOS**  
(fecha y firma digital)

**FIRMANTE**

JESUS MANUEL COCA LOPEZ

**CÓDIGO CSV**

uVOFmYtPeaWfAKxrbaghcncwhkT4jKp

**NIF/CIF**

\*\*\*\*745\*\*

**FECHA Y HORA**

05/05/2026 14:19:33 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmcm6BX37ZshjAPAgxGQTVKNNa

**FECHA Y HORA**

05/05/2026 14:20:31 CET

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmcfm6BX37ZshjAPAgxGQTVKNNa

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e9012909cb6dbafbf873b549b45a6bc124cc2ca7

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0027159_2026_uVOFm8267554225728346989499350
Órgano:	LA0027159
Fecha de captura:	05/05/2026 14:20:31
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmcfm6BX37ZshjAPAgxGQTVKNNa



Código QR para validación en sede